

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19305 *Anuncio del Departamento de Empresa y Conocimiento, Servicios Territoriales de Girona De información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y de aprobación del proyecto ejecutivo para la ampliación de una planta satélite de GNL, el cierre y desmantelamiento de 6 centros de almacenamiento de GLP, la transformación de la red de GLP existente a gas natural canalizado, la ampliación de la red de distribución de gas natural canalizado y el suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Castelló d'Empúries (Expediente: 2017_2997_G).*

De acuerdo con lo que prevé el Título IV de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto ejecutivo, cuyas características se especifican a continuación:

Peticionario: Gas Natural Cataluña, S.A., con domicilio en la Plaza del Gas, 2, de Barcelona.

Expediente: 2017_2997_G.

Objeto: solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto ejecutivo para la ampliación de una planta satélite de GNL, el cierre y desmantelamiento de 6 centros de almacenamiento de GLP, la transformación de la red de GLP existente a gas natural canalizado, la ampliación de la red de distribución de gas natural canalizado y el suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Castelló d'Empúries.

Descripción de la instalación:

1. Red de distribución de gas natural con presión máxima de operación 4 bar para los ramales con conducciones de polietileno y las válvulas de línea necesarias, para el suministro en el municipio de Castelló d'Empúries.

2. Ampliación Planta Satélite de GNL con depósito vertical de 30 m³ de almacenamiento de GNL, módulos de regasificación, regulación, medida, odorización y sistemas auxiliares; con salida del gas natural a 4 bar de presión.

3. Red de distribución de GLP: Operaciones de cambio de combustible de suministro de gas GLP a gas natural de las instalaciones de distribución de Castelló d'Empúries, aprovechamiento de la red de distribución de gas GLP existente para operar a una presión de 4 bar, cambio del combustible de suministro de gas GLP a gas natural de las instalaciones receptoras existentes, su adecuación y transformación de los aparatos de consumo, y cierre y desmantelamiento de los centros de almacenamiento de GLP existentes.

Características principales:

- Planta de GNL:

- Ampliación capacidad de almacenamiento de GNL: 30 m³.

- Capacidad total de almacenamiento de GNL: 60m³ (30+30).
- Presión máxima servicio de almacenamiento de GNL: 5 bar
- Capacidad gasificación máxima horaria: 1.755 Nm³/h.
- Presión de suministro de GN en la red: 4 bar.

Centros de almacenamiento de GLP a desconectar y desmantelan

- Sector El Temple: 2 depósitos enterrados.
- Sector El Botxi: 1 depósito aéreo.
- Sector Geriátric: 1 depósito aéreo y 2 depósitos aéreos.
- Sector Masnou-Empúries: 1 depósito enterrado.
- Sector Nucli Urbá Castello d'Empuries: 2 depósitos aéreos.
- Sector del Pla: 1 depósito enterrado.

Red de GLP existente a transformar:

PE Ø110 □293m.

PE Ø90 □1.802m.

PE Ø63 □4.738 m.

PE Ø40 □8.727 m.

PE Ø32 □110m.

ACERO Ø1" 1/2□247m.

ACERO Ø1/2" □936 m.

Cobre 19-22 □207 m.

Nueva red de gas natural a instalar:

	PRESIÓN MAX. (bar)	MATERIAL	DIÁMETRO (mm)	LONGITUD (m)
MOP	≤4	PE	160	3.060
MOP	≤4	ACERO	6"	18
MOP	≤4	PE	110	1.654
MOP	≤4	PE	63	2.470
MOP	≤4	ACERO	2"	100
RED A INSTALAR (m)		7.302		

Presupuesto: 691.910,25 euros,

De acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, se hace pública la forma de resolución en el supuesto de concurrencia de dos o más solicitudes con los criterios de valoración que figuran en el anexo de concurrencia, otorgando un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Anexo concurrencia:

A. Zona de gasificación:

Es la zona de gasificación los términos municipales objeto de las solicitudes en concurrencia. Por lo tanto, la zona de gasificación la forman los ámbitos geográficos definidos por cuyos términos municipales se solicita la autorización administrativa.

Para determinar y enumerar los diferentes núcleos y unidades de población, habrá que consultar las bases de datos oficial de entes locales de Cataluña, articulada a través del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, y el Orden ECF/105/2005, de 9 de febrero, por la cual se modifica el sistema de codificación de las entidades locales, ente de gestión, consorcios y sociedades con participación pública local, con finalidades estadísticas. (www.idescat.cat/codis)

B. Criterios de valoración de las solicitudes:

1. Solución técnica de la fuente de alimentación para realizar la gasificación de los diferentes núcleos urbanos. Se requiere que explicitéis el tipo de conexión a ejecutar (antena de extensión de red de transporte y/o distribución o bien alimentación desde planta satélite de GNL) para cada núcleo urbano a gasificar antes de la puesta en servicio.

2. Delimitación concreta de la zona donde la empresa distribuidora prestará el servicio. Esta información tiene que especificar el número de antenas de conexión de los diferentes núcleos urbanos y el número de núcleos urbanos a gasificar, en ambos casos que, serán incluidos a la petición de acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

3. Compromisos de expansión de la red en la zona que asumirá la empresa. Esta información tiene que especificar, para cada núcleo urbano, el número de acometidas que serán ejecutadas antes de solicitar el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

4. Plazo de ejecución de las instalaciones: a contar desde la obtención de la correspondiente autorización administrativa.

5. Detalle de los costes asociados que repercuten en la retribución del sistema gasista en relación a la instalación objeto de la autorización administrativa solicitada. Hay que especificar costes de inversión, de operación y de mantenimiento, y el coste imputable a los usuarios para la extensión de la red de distribución en la zona, incluyendo todos los gastos no regulados.

La solicitud seleccionada del proceso de concurrencia obtendrá el acta de puesta en servicio únicamente para la totalidad del proyecto autorizado en los términos en que se ha resuelto la concurrencia.

Girona, 7 de marzo de 2017.- El Director de los Servicios Territoriales, Ferran Roquer Padrosa.

ID: A170020864-1